

JUREC
DIOCESIS DE SAN MIGUEL
Área Administrativa-Impositiva -Legal

CALENDARIO
DICIEMBRE 2017

- 07-12-17 Pago aportes y contribuciones AFIP mes NOVIEMBRE – CUIT 0-1
- 07-12-17 Vence Pago Aportes IPS NOVIEMBRE
- 07-12-17 Régimen de Retenciones y/o percepciones CUIT 0,1,2, 3
- 11-12-17 Pago aportes y contribuciones AFIP mes NOVIEMBRE - CUIT 2-3
- 11-12-17 Régimen de Retenciones y/o percepciones CUIT 4, 5. 6
- 12-12-17 Pago aportes y contribuciones AFIP mes NOVIEMBRE – CUIT 4-5
- 12-12-17 Régimen de Retenciones y/o percepciones CUIT 7, 8, 9
- 13-12-17 Pago aportes y contribuciones AFIP mes NOVIEMBRE – CUIT 6-7
- 14-12-17 Pago aportes y contribuciones AFIP mes NOVIEMBRE - CUIT 8-9

COMUNICACIÓN “A” 6364 – BANCO CENTRAL

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 - 533

“Cuenta sueldo/de la seguridad social”. “Caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social”. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- Sustituir el segundo párrafo del punto 2.3.2.1. y el segundo párrafo del apartado relativo a extracciones de fondos mediante cajeros automáticos del punto 3.5.4. de las normas sobre “Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales” por lo siguiente:

“A los efectos de permitir la extracción total del saldo de la cuenta por esta vía, las entidades financieras pagadoras podrán prever, sin costo alguno para el trabajador, el redondeo hacia arriba de la suma a pagar, anticipando los fondos por hasta \$ 99,99 de acuerdo con la disponibilidad de numerario en los cajeros automáticos, descontando del próximo haber acreditado el importe efectivamente adelantado.”

“A los efectos de permitir la extracción total del saldo de la cuenta por esta vía, las entidades financieras pagadoras podrán prever, sin costo alguno para el beneficiario, el redondeo hacia arriba de la suma a pagar, anticipando los fondos por hasta \$ 99,99 de acuerdo con la disponibilidad de numerario en los cajeros automáticos, descontando del próximo haber acreditado el importe efectivamente adelantado.”

Saludamos a Uds. atentamente.
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SISTEMA CALIFICACION DOCENTE COMUNICACIÓN N° 223/11 - DIPREGEP

JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 INSPECTORES JEFES REGIONALES

Ante diversas presentaciones e inquietudes presentadas por el SADOP, el CEC y asociaciones que integran el Consejo Consultivo de la DIPREGEP. con respecto al Proyecto Servado (Servicio de Valoración de Antecedentes Docentes) de la Dirección General de Cultura y Educación, se recuerda que:

- A partir de su implementación se incorpora la Opción de inscripción a la docencia por autogestión (vía Internet) como nueva forma de viabilizar los trámites docentes,
- Las Secretarías de Asuntos Docentes continuaran realizando la inscripción de los aspirantes que elijan la opción tradicional dentro del período fijado por el cronograma elaborado a tal fin
- Por comunicación N° 205 de esta Dirección Provincial se puso en conocimiento a las Jefaturas Regionales y por esa vía a los Representantes Legales de las escuelas de gestión privada del Proyecto SerVado de su implementación y de la posibilidad que el mismo otorga para la inscripción a la docencia vía Internet.
- Solamente a efecto de lo explicitado en el punto anterior, las autoridades de las instituciones de gestión privada, que así lo decidieran, deben entrega! las planillas resumen de calificación en las Secretarías de Asuntos Docentes al 7/12 de 2011.
- Por lo tanto, la entrega de las mismas en las Secretarías de Asuntos Docentes al 7/12 no reviste carácter obligatorio para las instituciones educativas, ya que es al solo efecto (se reitera) de posibilitar la opción vía Internet de inscripción a la docencia. Se reafirma que existe la posibilidad de realizarla de la forma habitual si las planillas no se entregaran



PERLA MABEL AGOSTI
Directora
Dirección Técnico Pedagógica
Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Esta Dirección Provincial solicita a los Inspectores Jefes Regionales notificar de la presente a los Inspectores Areales para su difusión Inmediata a las autoridades de las escuelas de gestión privada, a fin de clarificar las distintas situaciones suscitadas en los distritos a raíz de aferentes interpretaciones de la comunicación anterior.

DIPREGEP Dirección Técnico Pedagógica.
1 a Plata 02 de diciembre de 2011
PMA
acp

JUREC – Área Administrativa – Impositiva - Legal
COMUNICACIÓN Nº 258 – DIPREGEP – BAJA
DOCENTES SUPLENTES

COMUNICACIÓN N* 258

DESTINATARIOS JEFATURAS 1 A 25 Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS:

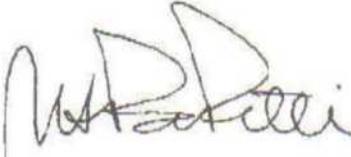
PARA SU CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APOORTE ESTATAL

* En caso de realizarse Jornadas Institucionales en el marco del Programa Nacional de Formación Situada en fecha posterior al cronograma, se respetará esta última fecha para la baja.

Atentamente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

La Plata, 17 de noviembre de 2017



Prof. NORA L. PINEDO
 Directora
 Dirección Prov. de Educación de Gestión Privada
 División General de Cultura y Educación
 de la Prov. de Bs. As.

Notificar la fecha de finalización de ciclo lectivo de los docentes con situación de revista suplente (al solo efecto del aporte estatal)

CRONOGRAMA

EDUCACION INICIAL	20/12/17
EDUCACIÓN ESPECIAL	20/12/17
EDUCACION PRIMARIA	28/12/17
EDUC. SECUNDARIA	27/12/17
EDUCACION SUPERIOR	22/12/17
FORMACION PROFESIONAL	07/12/17
PSICOLOGÍA (E.O.E.) de ESPECIAL	20/12/17
PSICOLOGÍA (E.O.E.) de PRIMARIA	20/12/17
PSICOLOGIA (fe O-E) de SECUNDARIA	20/12/17
EDUCACION ARDÍSTICA	20/12/17
DIRECTIVOS DE TODOS LOS NIVELES	29/12/17

AFIP - NUEVO RELEASE DEL SISTEMA APLICATIVO
SICOSS VERSIÓN 40.2

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha puesto a disposición la versión 40.2 del programa aplicativo SICOSS (Sistema de Cálculo de Obliga-

ciones de la Seguridad Social), a través del cual se incorporan las siguientes novedades:

Solución a inconvenientes de importación de datos y restauración de información.

Actualización de la tabla de productores de los convenios de corresponsabilidad gremial.

La obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo –o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado Mayo 2017 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas - originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a Mayo 2017 que se efectúen a partir del 31/05/2017, inclusive.

Para los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos sus organismos descentralizados, desconcentrados y autárquicos, que hubieran transferido a la Nación sus regímenes jubilatorios, la obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo –o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado Mayo 2016 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a Mayo 2016 que se efectúen a partir del 30/04/2017, inclusive.

RECESO JUREC – ENERO 2018

El JUREC no atenderá desde el 2 de enero al 1º de febrero inclusive; las actividades se reanudarán en sus horarios habituales a partir del 2 de febrero de 2018

COMUNICACIÓN 245 – PRORROGA PRESENTACION



Buenos Aires
Provincia

COMUNICACIÓN N° 245

La Plata. 29 de noviembre de 2017 JEFATURAS DE REGION 1 A 25 DE GESTION PRIVADA SR/A, INSPECTOR/A, JEFE/A REGIONAL

Para su conocimiento y difusión a los servicios educativos con aporte estatal, se informa que se prorroga la presentación de la Declaración Jurada de Aranceles (F1) correspondiente al inicio del ciclo lectivo 2018 en la Secretaria de Comercio (Resolución 678/99) y en las Jefaturas Regionales (Resolución 34/17), hasta el viernes 15 de diciembre de 2017. Los formularios deberán reservarse en las Jefaturas de Región.

Asimismo se informa que se extiende el plazo, hasta el 15 de diciembre de 2017, de la presentación en esta Sede Central de la solicitud establecida en el artículo 17 de la Resolución 34/17.

Prof. NORA A. FINEDO
Directora
Dpto. Prov. de Educación y Gestión Privada

Derechos reservados.
Prohibida su reproducción.
Editor Responsable: Claudio H. Burdet
Editado: 07/12/2017